



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dl impre@argored.com	Viernes, 6 de abril de 2001 Núm. 81	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página	Página		
	Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	12
	Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	15
	Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
	Administraciones Autonómicas	7		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado, texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
249044039043	M. ZHOU	X1282028P	A CORUÑA	06.06.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240402631648	J. PEREZ	52531787	ALCALA LA REAL	10.09.00	30.000		RD 13/92	50
240402579353	L.A. GOMEZ	11382291	ALCOBENDAS	04.07.00	30.000		RD 13/92	50
240402630796	J. NUNES	B1001087	AMURRIO	02.09.00	20.000		RD 13/92	50
240438742872	B. CARRILLO	71935247	ASTUDILLO	20.02.00	15.000		RD 13/92	146-1
240402571962	C. ANGLADA	41336134	BARCELONA	13.06.00	30.000		RD 13/92	52
240402634534	F. BAUTISTA	52116079	BENAVENTE	18.09.00	30.000		RD 13/92	50
240044237088	D.M. BURON	9712874	BILBAO	04.08.00	15.000		RD 13/92	117-1
240402578506	J. I. FERNANDEZ	13111515	BURGOS	20.06.00	20.000		RD 13/92	52
249044116025	V.M. DIAZ	10072928	CARMENES	15.05.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240402536652	J. L. FERNANDEZ	9993288	CARRACEDELO	20.03.00	20.000		RD 13/92	50



EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402624371	J. CASTELLANO	38124451	CORNELLA DE LLOBREGAT	18.08.00	30.000		RD 13/92	50
240402584622	F. SANCHEZ	10498742	DON BENITO	12.08.00	40.000		RD 13/92	50
240402612484	F. J. LATORRE	1814714	EL ESCORIAL	29.07.00	30.000		RD 13/92	50
240402628522	G. HORCAJUELO	2074857	FUENLABRADA	14.08.00	20.000		RD 13/92	52
240402567600	C.J. ORTIZ	46924024	FUENLABRADA	15.05.00	50.000	1	RD 13/92	50
240044133040	Mª. E. RODRIGUEZ	10803022	GIJON	27.02.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240402575529	J. C. ARECES	11397584	GIJON	09.06.00	30.000		RD 13/92	50
240402616611	R.V. ZAFRA	40340713	GIRONA	16.08.00	20.000		RD 13/92	48
249044047740	M.A. SANCHEZ	10191724	LA BAÑEZA	05.05.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240402631030	J.E. MORAN	32882543	LANGREO	04.09.00	30.000		RD 13/92	50
240402498213	J. MARRON	71616143	LANGREO	22.11.99	50.000	1	RD 13/92	50
240402578130	F. GRANERO	1107542	LAS ROZAS DE MADRID	14.06.00	40.000		RD 13/92	50
240402618700	J.F. GARCIA	652924	LAS ROZAS DE MADRID	29.07.00	30.000		RD 13/92	50
240044120082	R. REQUES	4144084	LEON	13.03.00	15.500		RDL 339/90	62-1
249402576074	J.A. GONZALEZ	71430844	LEON	14.08.00	50.000		RDL 339/90	72-3
240402581463	M. SANTOS	9686804	LEON	20.06.00	20.000		RD 13/92	50
240402611364	J. GONZALEZ	9733460	LEON	14.07.00	30.000		RD 13/92	50
240402571810	S. CHAMORRO	9743502	LEON	13.06.00	20.000		RD 13/92	52
240402634716	J.J. BURRERO	9746320	LEON	19.09.00	30.000		RD 13/92	50
240402569542	D. DOMINGUEZ	9747302	LEON	04.06.00	30.000		RD 13/92	50
240044122327	R. F. JUAN	9759710	LEON	05.02.00	25.000		RD 13/92	54-1
240402586503	J. NAVA	9765086	LEON	18.07.00	20.000		RD 13/92	50
240402562924	Y. BARRIENTOS	9795638	LEON	14.05.00	40.000		RD 13/92	50
240044170863	F. GONZALEZ	9798060	LEON	16.04.00	75.000	3	RD 13/92	20-1
240044069416	S. GARCIA	9806714	LEON	07.07.00	10.000		D 30/1995	2-1
240402578580	S. GARCIA	9806893	LEON	22.06.00	20.000		RD 13/92	50
240402575608	P.V. CASTRO	16486055	MADRID	13.06.00	30.000		RD 13/92	48
240402617974	C. VALBUENA	2649668	MADRID	18.07.00	30.000		RD 13/92	50
240402629277	A. IZQUIERDO	2910820	MADRID	25.08.00	30.000		RD 13/92	50
240044157202	P. PARRA	50075578	MADRID	21.04.00	10.000		RD 13/92	101-1
240044131390	F.J DE LA FUENTE	51676964	MADRID	23.04.00	15.500		RDL 339/90	60-1
240044189343	Mª. A. MARTINEZ	51700867	MADRID	28.07.00	10.000		D 30/1995	2-1
240402626264	R. DOTOR	51981752	MADRID	16.08.00	40.000		RD 13/92	50
240044092803	R. MORENO	5272725	MADRID	21.02.00	10.000		RD 13/92	18-1
240402626689	J. MARTIN	621163	MADRID	20.08.00	20.000		RD 13/92	50
240402577010	G. FLOREZ	7492589	MADRID	26.06.00	20.000		RD 13/92	50
240044162696	J. GUEREÑO	9754884	MADRID	09.07.00	75.000	3	RD 13/92	20-1
240043891066	M. J. HUERGA	11684211	MATILLA DE ARZON	14.07.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240402626926	L.F. GARCIA	12246613	MOJADOS	22.08.00	20.000		RD 13/92	50
240402587430	I. J. POMAR	11705612	MOSTOLES	28.07.00	ABONADA		RD 13/92	50
240043825264	J.M. ALONSO	8945291	MOSTOLES	08.08.99	10.000		RD 13/92	171
240402614596	A. FEBREIRA	10080960	OTARCO	28.07.00	30.000		RD 13/92	52
240044278170	R. LOPEZ	33750926	OTERO DE REY	20.09.00	16.900		RD 13/92	94-1
240402493574	E. RODRIGUEZ	34247203	OURENSE	04.03.00	ABONADA		RD 13/92	50
240402611066	O.F. CARRIZO	10490610	OVIEDO	12.07.00	20.000		RD 13/92	50
240044165417	F. ALVAREZ	16365783	OVIEDO	27.05.00	10.000		RD 13/92	167
240402636506	C. B. SILVA	X2913071Y	OVIEDO	16.09.00	30.000		RD 13/92	50
240402575116	J.M. OLIVARES	12739874	PALENCIA	06.06.00	39.000		RD 13/92	50
240402556330	J. BLANCO	10010000	PONFERRADA	18.05.00	ABONADA		RD 13/92	52
240402574951	J.L. LEMA	10.064.147	PONFERRADA	08.07.00	40.000		RD 13/92	48
240402557989	J.A. DEL MINGO	44432053	PONFERRADA	26.05.00	30.000		RD 13/92	52
240044182944	R. BENITO	71511356	PONFERRADA	10.08.00	15.000		RD 13/92	117-1
240044147816	CARBONES DIAZ S.L.	B24210155	PONFERRADA	29.03.00	15.500		RDL 339/90	61-1
240043983799	G.M. RODRIGUEZ	9754385	PUEBLA DE LILLO	06.01.00	16.300		RD 13/92	92-2
240402565550	E. DORREGO	9378155	RIOSA	27.05.00	30.000		RD 13/92	50
240044274449	J.C. PEREZ	9784428	SAN ANDRES RABANEDO	06.09.00	16.000		RD 13/92	101-1
240402568045	J.L. IGLESIAS	15966371	SAN SEBASTIAN	19.05.00	50.000	1	RD 13/92	50
240402615965	P. MOLINERO	12350265	SAN SEBASTIAN REYES	09.08.00	20.000		RD 13/92	52
240044085252	M. CASTAÑOS	10186307	SANTA ELENA DE JAMUZ	20.02.00	50.000	2	RD 13/92	20-1
240402475419	F. GONZALEZ	7002804	SANTIAGO	02.01.00	30.000		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240402618360	J.M. MORENO	28440159	SEVILLA	24.07.00	20.000		RD 13/92	50
240402582649	M.A. FALAGAN	10189632	VAL DE SAN LORENZO	13.06.00	40.000		RD 13/92	50
240402497956	J. A. SALVADOR	10203581	VALDEFUENTES PARAMO	16.11.99	ABONADA		RD 13/92	50
240402619880	A. SUAREZ	10160213	VALDEPIELAGO	28.08.00	20.000		RD 13/92	48
240402579808	A. GONZALEZ	23160365	VALENCIA	11.07.00	20.000		RD 13/92	50
240402622957	J.M. MUÑIZ	11393536	VALLADOLID	06.08.00	30.000		RD 13/92	50
240044234490	G. FERNANDEZ	12225247	VALLADOLID	05.07.00	25.000		RD 13/92	94-2
240402619624	G. TORIBIO	5271216	VALLADOLID	23.08.00	40.000		RD 13/92	50
240044165764	J. G. GOMEZ	9285051	VALLADOLID	04.05.00	25.000		RDL 339/90	61-3
240402578324	B. ACEBES	9762416	VALLADOLID	16.06.00	20.000		RD 13/92	50
240402625880	A.J. PUIG	36109595	VIGO	12.08.00	20.000		RD 13/92	50
240402584828	F. BRAGADO	11737026	VILLARALBO	13.08.00	40.000		RD 13/92	50
240044154675	V. MARTINEZ	10374584	VILLASABARIEGO	03.05.00	15.000		RD 13/92	117-1
240044150920	V. MARTINEZ	10374584	VILLASABARIEGO	04.05.00	15.500		RDL 339/90	60-1
240402555294	S. GONZALEZ	11971474	ZAMORA	15.05.00	20.000		RD 13/92	52

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 30 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044440313	J GAGO	71697715	TORREVIEJA	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402688166	P HERNANDEZ	74001878	VILLENA	02.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249402663967	A CONDE	09695847	BARCELONA	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044013467	F GUTIERREZ	10205417	BARCELONA	20.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402698305	J MARIN	08787358	BADAJOS	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044442760	A BENITEZ	79265977	HERRERA DEL DUQUE	26.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240402686078	P GONZALEZ	22749524	BARAKALDO	01.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044216644	J GIL	22730906	BILBAO	04.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044440374	G FERRERO	71262934	BURGOS	13.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044434520	P BAUTISTA	13300815	MIRANDA DE EBRO	04.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	099.1
240402692376	M TEIJEIRO	32795025	A CORUÑA	16.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044226730	J MOSQUERA	79313206	ORDES ORDES	03.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044387323	L FUSARO	C 007886	SANTIAGO	06.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044440404	B MRHALFI	X2626807T	CAMPO DE CRIPTANA	15.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240402688324	P LLANOS	05655130	CIUDAD REAL	08.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402682310	B MARTINEZ	10174236	PALAFRUGELL	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044440052	E MESSAOUDI	X0536453R	CHURRIANA DE VEGA	25.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402695468	A LOPEZ	09400764	EL PORTIL	12.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044221445	A HERRADOR	10164860	ASTORGA	18.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402684690	A CEPEDANO	10189828	ASTORGA	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402698792	M JIMENEZ	71551626	ASTORGA	20.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044244184	M SILVA	LE004567	BEMBIBRE	11.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
249044308819	L LLAMERA	09735228	BEMBIBRE	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044205782	H INFANTE	09697203	BERCIANOS DEL PARAMO	20.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402690770	M CANEDO	10067947	CACABELOS	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044377950	M DIAZ	10030947	CAMPONARAYA	31.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044386240	A OYANIT	X2859995Z	CIMANES DEL TEJAR	31.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249402717230	M BARRIO	09625593	CISTIerna	20.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402640327	J ROBLES	09748237	LA ROBLA	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249044196598	J FERNANDEZ	09810098	LA ROBLA	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044204769	M SUAREZ	09810418	LLANOS DE ALBA	19.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044385417	FLR SERVICIOS URGENTES SL	B24348633	LEON	16.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044289210	J SANTORO	X1885721C	LEON	13.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044256174	R TINELLI	X2791800Z	LEON	19.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240044256186	R TINELLI	X2791800Z	LEON	19.01.2001	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240402687149	J CASADO	09620304	LEON	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044258596	J CANAL	09685169	LEON	16.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044384486	M ESCANCIANO	09692631	LEON	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044441834	J FRANCO	09694286	LEON	12.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249402666191	F FERNANDEZ	09736246	LEON	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044256459	S FERNANDEZ	09751160	LEON	20.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044263610	F CHACON	09806842	LEON	29.01.2001	100.000	601,01		L.30/1995	002.1
240044264122	R PASTRANA	09807714	LEON	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044250743	F APARICIO	71437515	LEON	15.02.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044250731	F APARICIO	71437515	LEON	15.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044264286	M SUAREZ	71541117	LEON	19.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044264146	J LEON	09767807	ARMUNIA	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044435512	E FERNANDEZ	09806664	ARMUNIA	14.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044381230	J PINTO	09728471	EL EGIJO	08.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044218100	A JIMENEZ	09717683	MANSILLA DE MULAS	22.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044378309	BELEN PUERTO LOPEZ S L	B24400830	PONFERRADA	26.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044006303	M ARIAS	09739657	PONFERRADA	17.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044441871	O VAZQUEZ	10081513	PONFERRADA	15.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044376568	A BARREDO	10067379	CAMPO	19.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.1
240044226844	L LOPEZ	44425087	PONFERRADA FUENTES	17.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402678008	L MONTAÑO	09597600	SAN ANDRES RABANEDO	26.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402692157	J MARTINEZ	09748431	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044410837	R RAMIREZ	71447042	SAN ANDRES RABANEDO	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402695663	J DIAZ	09734459	TROBAJO DEL CAMINO	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044410862	R RAMIREZ	71447042	TROBAJO DEL CAMINO	16.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044381205	A JARRIN	10168294	CARBAJAL DE LA LEG	08.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402642579	J DIAZ	10077883	STA MARINA DE TORR	19.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044447113	D GARCIA	09806356	VIRGEN DEL CAMINO	14.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044446315	M FERNANDEZ	09779354	VILLASECA DE LACIA	17.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044366850	A SANCHEZ	09671661	VILLAMAÑAN	05.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240044384085	A MARCOS	09685443	VILLAMAÑAN	12.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402676056	FABRICA EMBUTIDOS Y JAMONE	B24235129	VILLAMANIN	05.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044013250	A ALVAREZ	10201984	VEGUELLINA DE ORBI	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402698573	R PEREZ	52447550	ALFARO	16.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044002670	A LAGO	X07295282	LUGO	11.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044216360	J VEGA	30579159	ALCORCON	02.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402689316	B VALDECANTOS	00278472	COLMENAR VIEJO	17.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044442048	TRANSPORTES DE MUEBLES ATM	B81606071	FUENLABRADA	17.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043898620	L DAMINESCU	X2634149M	MADRID	01.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402687824	O HOLLGADO	01345401	MADRID	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044016989	M ARMESTO	01919266	MADRID	17.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402695869	C RICO	02193873	MADRID	18.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044435652	M MARTINEZ	07035501	MADRID	01.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044384292	F FERNANDEZ	10056985	MADRID	03.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240402688579	J ALVAREZ	11812371	MADRID	10.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402684434	P SANCHEZ	32778481	MADRID	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044263567	P GORDON	50289345	MADRID	04.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044263579	P GORDON	50289345	MADRID	04.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044363434	J OCHOA DE ALDA	53014320	SAN SEBASTIAN REYES	12.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240044205440	F PRIETO	32620294	MURCIA	21.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044430836	VICARLI S A	A31074164	VILLAVA	30.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044386288	SERVICIOS REUNIDOS DEL GAS	A33641291	GIJON	02.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044250755	J LENCE	10786669	GIJON	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044384449	J LENCE	10786669	GIJON	15.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044367737	F MARTINEZ	53525872	GIJON	18.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402684264	J PEREZ	71618577	GIJON	08.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044136363	M FERNANDEZ	09394163	OVIEDO	16.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402695304	E MARTINEZ	10471643	OVIEDO	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044432572	J SALGUERO	52618507	SIERO	13.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
249402717502	V MARTINEZ	11068538	LUGONES SIERO	20.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044376660	D PEREZ	34958226	OURENSE	11.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044216553	S ESCUDERO	71937702	AGUILAR DE CAMPOO	15.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402688270	M CAÑIZO	36099508	VIGO	03.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402692455	M HERNANDEZ	27518722	SALAMANCA	17.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044368160	M GONZALEZ	70242740	SEGOVIA	08.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
240044385168	I IGLESIAS	71288121	SAN ROMAN DE MONTES	11.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044358669	J LOPEZ	70342235	VILLATOBAS	16.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
249402617362	J SALMERON	52671738	XIRIVELLA	26.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402690513	A VALLES	09276668	VALLADOLID	03.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044136351	B BRUNA	09309840	VALLADOLID	13.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402688531	E CALVO	16214677	VITORIA GASTEIZ	09.02.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402682334	A VAZQUEZ	07787938	ZAMORA	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 30 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402621734	A MOREL	45265937	CARBONERAS	20.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	652.
240043823050	V GIL	39347740	MANRESA	13.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402668441	J RECIO	30609966	ERANDIO BILBAO	10.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044364621	A ASPILLAGA	14540396	SANTURTZI	05.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.3
240044435366	B BLANCO	12702594	BURGOS	25.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402683028	F MANRIQUE	71261625	BURGOS	19.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044370451	A REBOREDO	32313419	A CORUÑA	20.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	109.2
240044307730	R BAAMONDE	32417801	A CORUÑA	06.11.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
240044284509	P BARRON	32765076	A CORUÑA	31.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044433047	A RODRIGUEZ	33298400	SANTIAGO	16.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402678732	A ALVAREZ	09666971	JEREZ DE LA FTRA	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044296500	J ESCUREDO	09976217	SALT.	17.11.2000	10.000	-60,10		RD 13/92	018.1
249402638444	J NIETO	10146451	ASTORGA	09.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402685748	R GOMEZ	09697320	BEMBIBRE	30.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402673527	J GAGO	10014379	BEMBIBRE	12.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044209561	A GONZALEZ	09936906	QUILLOS	09.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044019723	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	11.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044019735	E GARCIA	09958806	NARAYOLA	11.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044226753	P FERNANDEZ	15921240	LAS MEDULAS	03.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044370402	J MARTINEZ	71542515	CASTROCONTRIGO	29.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044217570	D ENCINAS	71493605	CORULLON	15.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044387207	A SALAN	14743644	GUSENDOS DE OTEROS	22.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044388157	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS T	B24414013	LA BAÑEZA	20.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
249044231872	G CORTES	09755434	LA ROBLA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044013893	E LOPEZ	09776817	LA ROBLA	20.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044380468	L LOPEZ	09789326	LA ROBLA	23.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044286452	L VIÑUELA	10588950	BRUGOS DEL FENAR	12.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043888663	J FERNANDEZ	71426463	PUENTE DE ALBA	31.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402682243	J CAMPELO	09735749	SANTIAGO EL MOLINI	31.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044353878	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	15.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044257439	CENTRO OPOSITOR OMEGA S L	B24338998	LEON	15.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044187360	BULNES SOCIEDAD CIVIL	G24347130	LEON	17.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044362715	F FERNANDEZ	09458944	LEON	22.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240402685992	A PARIANTE	09653657	LEON	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402687794	M RUBIO	09669387	LEON	29.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402688063	B RODRIGUEZ	09683095	LEON	01.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402714888	C HERNANDEZ	09700761	LEON	01.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044437296	J ORDOÑEZ	09706311	LEON	11.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044257579	F VALMASEDA	09714849	LEON	19.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402662232	A AZNAR	09724922	LEON	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044382570	J GONZALEZ	09734686	LEON	18.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044257464	J BARRUL	09747540	LEON	16.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044257452	J BARRUL	09747540	LEON	16.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044257609	M GRAUPERA	09752346	LEON	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044257993	F GARCIA	09755322	LEON	25.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044365443	E GUTIERREZ	09762722	LEON	13.01.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402683806	J LOPEZ	09765061	LEON	30.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043855487	C VIDALES	09771744	LEON	13.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044261029	C LORENZANA	09782483	LEON	17.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044298181	M LOPEZ	09782905	LEON	12.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240402666470	M DEL RIO	09783074	LEON	20.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044250949	J GONZALEZ	09790184	LEON	11.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044410060	J GONZALEZ	09790184	LEON	13.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044410072	J GONZALEZ	09790184	LEON	13.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044410497	J GONZALEZ	09790184	LEON	23.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044306554	C GONZALEZ	09795605	LEON	12.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240402685864	O LOZANO	09798144	LEON	29.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044386082	O LLAMAZARES	09798272	LEON	14.01.2001	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240043870889	J DELGADO	09800606	LEON	04.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402683405	F ALGUACIL	12749742	LEON	24.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044362338	M VALES	23777555	LEON	20.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044261923	J ROMERO	71417315	LEON	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402685839	R MIERES	71419523	LEON	29.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402666523	D PEREZ	71551030	LEON	20.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044446042	J HERNANDEZ	09795270	ARMUNIA	01.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044433722	R DIEZ	71413209	PUENTE CASTRO	04.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044387128	P GONZALEZ	09794495	MANSILLA DE MULAS	11.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240402718390	A RODRIGUEZ	09751265	TORNEROS DEL BERNE	20.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402718985	I CONCALVES	X3031111X	PONFERRADA	27.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402683764	F ARIAS	09756023	PONFERRADA	29.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044187735	S PEREZ	09979840	PONFERRADA	27.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044248591	S PEREZ	09979840	PONFERRADA	31.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402681640	V VALTUILLE	09999345	PONFERRADA	19.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402714712	G DOMINGUEZ	10028211	PONFERRADA	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402684045	J DIEZ	10038247	PONFERRADA	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402714591	J LOPEZ	10065987	PONFERRADA	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402690227	A RODRIGUEZ	10089530	PONFERRADA	02.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402714402	V RODRIGUEZ	34238034	PONFERRADA	30.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044357343	J RIOS	35309479	PONFERRADA	17.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402714189	M BERNARDEZ	77305564	PONFERRADA	21.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402661392	J ABRURRESE	X2015574S	TROBAJO DEL CAMINO	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044434313	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	30.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402681561	F BALBUENA	09619468	TROBAJO DEL CAMINO	18.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402683880	P SANTOS	09766554	TROBAJO DEL CAMINO	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402681548	J PELLITERO	09797266	TROBAJO DEL CAMINO	18.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402685529	I JIMENEZ	72042587	VILLANUEVA DEL CAR	25.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044380020	F CRAMER	X2493199E	CARBAJAL DE LA LEG	01.12.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044306440	F CRAMER	X2493199E	CARBAJAL DE LA LEG	01.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402669860	J GONZALEZ	10205175	TURCIA	07.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044257490	E MATA	09776627	MANSILLA DEL PARAM	17.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044356016	J GARRIDO	09761166	VILLAVENTE SOBARRI	18.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044201793	M GONZALEZ	02169918	VALDERAS	30.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044354615	J MORAN	09710750	VALENCIA DE DON JUAN	20.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044354603	J MORAN	09710750	VALENCIA DE DON JUAN	20.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044362739	J DUARTE	09774146	ROBLEDO DE VALDONC	22.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240044176695	FABRICACION Y MONTAJES DEL	824342511	VIRGEN DEL CAMINO	08.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044363768	M BORJA	09806280	VIRGEN DEL CAMINO	19.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240402716563	G MURIAS	10050105	CABOALLES DE ARRIB	02.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402685967	A CARBALLO	10061888	VILLA FRANCA BIERZO	01.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044257610	F TESTERA	09687711	VILLA OBISPO REGUER	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044385429	A RODRIGUEZ	09746694	SAN JUSTO DE REGUE	16.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402673540	J PENA	10180744	CASTRILLO DE SAN P	13.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402717944	M CUENCA	11703518	LOGROÑO	17.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044388078	M VEIGA	76570521	A PONTENOVA	19.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	002.1
240044432341	M ARMADA	33308795	BARALLA	26.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240402718470	A MARTIN	02523183	COLMENAR VIEJO	20.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402681998	F ROMILLO	13701212	COLMENAR VIEJO	27.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402668015	E SALAZAR	51641443	FUENLABRADA	01.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044447514	L GARCIA	04940485	GETAFE	08.02.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044285514	P HERNANDEZ	52125560	LEGANES	01.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044361292	DE BLAS PARIENTE SL	B80381296	MADRID	09.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402682802	G RICO AVELLO	00641749	MADRID	15.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402711127	A ALLENDE	02213046	MADRID	19.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044278583	J GIRON	05362001	MADRID	09.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240044006261	R HERMOSA	30635366	MADRID	11.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402679943	M EGUILIOR	43662322	MADRID	24.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402666316	J GIMENEZ	50301182	MADRID	19.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
249402621377	J SARDINERO	50422768	MADRID	24.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402685670	A GARCIA	50820827	MADRID	30.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402632290	F GALAN	50959151	MADRID	14.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044436279	E SANTURCE	51341011	MADRID	30.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
240402671609	J MARTINEZ	51638961	MADRID	23.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044197522	M ABELAIRA	46853835	MOSTOLES	18.08.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402669779	A GIL	07253041	POZUELO DE ALARCON	04.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402713501	M MARQUEZ	31394574	BENALMADENA COSTA	14.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044384048	MUDANZAS GOMEZ MUÑOZ SL	B29280427	MALAGA	29.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044217612	J GARCIA	27445683	MURCIA	01.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044357630	F MARTIN	11336184	SALINAS CASTRILLON	25.01.2001	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
240044307145	M ALONSO	09416832	GIJON	12.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044307157	M ALONSO	09416832	GIJON	12.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044236400	N RODRIGUEZ	09552767	GIJON	05.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044357161	J ARROJO	10784787	GIJON	18.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044218306	J LENCE	10786669	GIJON	04.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044366230	J BRAVO	10812329	GIJON	02.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044385715	F ALLEN	09790317	OVIEDO	29.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402662906	A GARCIA	10400488	OVIEDO	22.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044202049	J CALZON	10590517	OVIEDO	25.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402682309	D SUAREZ	52611628	OVIEDO	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044142703	A DIAZ	09429755	LA CORREDORIA OVIE	30.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044257592	I DEAÑO	34872704	PARADA CRECENTE	19.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044257208	J CASADO	09677120	VIGO	30.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044257210	J CASADO	09677120	VIGO	30.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402679918	J NOVOA	34950856	VIGO	24.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402682231	J NOVO	35414687	VILAGARCIA DE AROUSA	31.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249402615304	A JIMENEZ	07946327	CIUDAD RODRIGO	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402718420	M ARIAS	29743821	SALAMANCA	20.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
249043999444	F MARTINEZ	15372689	LASARTE ORIA	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402662633	E MARTINEZ	10192871	EL VENDRELL	20.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402669093	R GARCIA	39825300	L HOSPITALET DE L	15.12.2000	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240402713914	V RODRIGUEZ	04187554	TALAVERA DE LA REINA	18.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044430599	R OZALLA	09266604	VALLADOLID	24.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044356557	I GABARRE	09291869	VALLADOLID	29.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044177225	O DIEZ	09335533	VALLADOLID	05.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402678161	M ANTON	09555589	VALLADOLID	29.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402679840	J SALADO	09783233	VALLADOLID	22.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044361838	E JIMENEZ	12202720	VALLADOLID	16.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240402683673	M LAMO	16287370	STA CRUZ DE CAMPEZ	29.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402682619	J BURGOS	30605578	LLODIO	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044432420	P FERNANDEZ	10066357	VITORIA GASTEIZ	31.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044135486	J RIVERA	25176902	UTEBO	18.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240402679852	T TORRE	13904402	ZARAGOZA	22.01.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240044074886	J PELLICERO	29105135	ZARAGOZA	07.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044074862	J PELLICERO	29105135	ZARAGOZA	07.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044291502	A ROSILLO	71011677	BENAVENTE	19.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

2750

116.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 269/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV, en la localidad de La Milla del Río, término municipal de Carrizo de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHZ 1-12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 320 m. Entronca en la línea "Cimanes-Carrizo", discurre por la calle San Juan y dará servicio, mediante un paso subterráneo-aéreo, al CTI existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1580

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 263/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV, subt. CT Compacto 400 kVA y RBT en la calle Camino de Santiago, 27, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, con conductor RHZ1-12/20 kV de 150 mm² de sección de aluminio y 8 m de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA, sito en calle Camino de Santiago, 27, y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1581

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 262/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV, subterránea, CT compacto 400 kVA y RBT en la calle Camino de Santiago, número 29, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, con conductor RHZ1-12/20 kV 150 mm² de sección de aluminio de 111 m de longitud, centro de transformación interior de 400 kVA, sito en la calle Camino de Santiago, número 29, y red de baja tensión con conductor RZ de 150 a 16 mm² de aluminio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1582

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 250/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV, subterránea, CT compacto y RBT en la calle General Vives, número 27, de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, con conductor RHZ1-12/20 kV de aluminio de 150 mm² de sección y 123 m de longitud, en la calle General Vives, para alimentar un centro de transformación interior sito en el número 27 de la misma calle, de 400 kVA, con sus equipos de protección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1584

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 244/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de RBT en Valtuille de Arriba, término municipal de Villafranca del Bierzo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas. Así mismo, se sustituirá el CT existente de 100 kVA B-1 por otro de 160 kVA B-2, manteniéndose la aparamenta existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1585

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 203/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en La Pradilla, carretera Santa Elena-La Bañeza, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad dependiente del C.T. La Pradilla con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo Rz, 0,6/1 kV de aluminio. Con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm². Colocados sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1586

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 171/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMTS 15 kV, CT prefabricado 630 kVA y RBT en la calle Doctor Mérida Pérez, 38, de La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductor de aluminio RHV1-12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 170 m. Entronca en la línea aérea de alimentación al C.T. 309, para lo que se sustituirá el apoyo existente por otro, HVH-1600/13, discurrirá por los alledaños de la calle Doctor Mérida Pérez y dará servicio a un C.T. Este será del tipo edificio prefabricado, 630 kVA, 400/231 V, dos celdas de línea, dos de protección con corte en SF₆ y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1587

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 286/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de alimentación al CT San Dimas, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, con conductor de aluminio 1x150 mm², RHZ1 12/20 kV y una longitud de 734 m. Entronca en la línea La Bañeza I, discurre alejando al polígono industrial, por el camino del molino y paralela a la N-VI y dará servicio al CT existente San Dimas. El CT San Dimas se adaptará al nuevo suministro, dotándolo de dos celdas de línea y una de protección, con corte en SF₆.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1588

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 285/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de LMT 15 kV, subterránea, CT compacto 400 kVA y RBT en avda. de Galicia, 4, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio 1x150, tipo RHZ1-12/20 kV y una longitud de 209 m. Entronca en una línea de alimentación al CT Telefónica, discurre por la avenida de la Lealtad, y dará servicio a un nuevo CT. El mencionado CT será tipo compacto en edificio no prefabricado, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección, aparamenta en SF₆ y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1589

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 281/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de retranqueo de LMT 15 kV por ampliación de nave de Páramo Nutrición, en Santa María del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV afectada por la construcción de una nave de Páramo Nutrición. Formada por conductores de aluminio LA-56, dos apoyos, HVH-1000/17 y C-2000/20 respectivamente y una longitud de 224 m.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1590

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 280/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cambio de ubicación de CTI 160 kVA en Grisuela del Páramo, Bustillo del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cambio de ubicación del CTI, para los que se procederá a modificar el último tramo de línea, formado por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 126 m. El CTI estará formado por la misma máquina y protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1591

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 279/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma LMT 15 kV, derivación al CT Aguas, en Carrizo de la Ribera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV formada por conductores de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 464 m. Entronca en apoyo existente de la línea a Quintanilla del Monte, discurre por terrenos comunales y fincas particulares y dará servicio en el apoyo 3 a los CTI existentes Gravera y Granja, en el apoyo 5 al CTI existente Aguas Carrizo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1592

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 278/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de desvío LMT 15 kV, por construcción en calle Andrómeda, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV alimentación al CT Granja las Piedras. Formada por conductores de aluminio LA-56, 5 apoyos

y una longitud de 222 m. Entronca en el segundo apoyo anterior al mencionado CT, discurre por una traza similar a la de la línea a la que sustituye y dará servicio en el apoyo quinto existente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1593

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 271/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de retranqueo de LMT 15 kV alimentación al CTI 24AF53, en Astorga, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV alimentación CTI 24 AF53. Formada por conductores de aluminio LA-56, 3 apoyos y una longitud de 22 m. Entronca en apoyo existente, sigue la misma traza de la línea que sustituye y dará servicio al CTI más arriba indicado.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1594

4.515 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte. 270/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de cambio de ubicación del CT LX11047 por reforma de la plaza de Abastos en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución del CT de plaza de Abastos por otro bajo acera en la calle Campillín, de Ponferrada. Formado por caseta prefabricada subterránea, tramo de 1000 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

El mencionado CT estará unido en bucle con los CT Navaliegos y El Castillo, así mismo, se le dotará de las salidas correspondientes en BT, realizadas en RZ-150 y RV-150 que conectarán con la RBT existente

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1595

4.515 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
Expte. 298/00/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Santiago de la Valduerna, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable trenzado tipo RZ, 0,6/1 kV, de aluminio, con

secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 20 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1673

5.031 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 11/01/6.340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV Ponferrada-Los Barrios, afectada por la ampliación del polígono industrial de Montearenas. Línea aérea de 15 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, siete apoyos y una longitud de 924 m. Entronca en el apoyo proyectado número 1, discurre por terrenos comunales, cruza la línea telefónica, es cruzada por línea de 33 kV de MSP y conectará en una torre metálica existente.

e) Presupuesto: 4.899.829 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 16 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

1579

3.612 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LA VECILLA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación de proyecto técnico de la obra de mejora de la infraestructura hidráulica

lica y saneamiento municipio de La Vecilla de Curueño, incluida en el Programa Operativo Local del ejercicio 2001.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

La Vecilla, 24 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2588

516 ptas.

* * *

Francisco Rojo Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio de 2001, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a los efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.1 de la citada Ley 39/1988, y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 de la Ley 39/1988).

La Vecilla, 24 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2600

774 ptas.

VILLASELÁN

Confeccionado el proyecto técnico de pavimentación de calles en Valdavida y Castroña, por don Ángel Mancebo Güiles, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, durante horas hábiles de oficina, en la Secretaría municipal.

Villaselán, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2585

290 ptas.

ONZONILLA

Formulada la cuenta general del Presupuesto de esta entidad correspondiente al ejercicio 2000 e informada por la Comisión de Cuentas, cuenta integrada por todos los documentos a que se refiere el art. 189 y ss. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Se expone al público por espacio de quince días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarla y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, conforme con lo dispuesto en el art. 193.3 de la referida Ley de Haciendas Locales.

Onzonilla, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Victorino González González.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 8 de marzo de 2001, el Presupuesto municipal para el año 2000. Se expone al público por espacio de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en

la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Onzonilla, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde, Victorino González González.

2589

323 ptas.

VALDERAS

El Pleno de esta Corporación, en su sesión de 15 de febrero de 2001, tomó los siguientes acuerdos:

1.—Concertación de una operación de préstamo con Caja España, con las siguientes características:

—Importe: 8.000.000 de pesetas (48.080,97 euros).

—Plazo: 10 años.

—Amortización: Mensual.

—Interés acreedor: Variable euribor anual más 0,25%.

—Revisiones: Trimestres vencidos.

—Comisiones: Apertura 0,21%. Cancelación y amortización 0%.

—Destino: Adquisición de la plaza de toros y un terreno en el molino.

2.—Aprobar el desglosado número 4 del proyecto ampliación y mejora de instalaciones deportivas en Valderas, redactado por el Arquitecto don José Luis Mateos García, por un importe de 13.300.000 pesetas, que servirá de base para la ejecución de la obra número 71 del Fondo de Cooperación Local para 2001.

3.—Constituir un derecho de superficie, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 16 del Reglamento Hipotecario, sobre una parte, a segregar, del patio del antiguo seminario, de propiedad municipal, de una superficie aproximada de 385 m², para la construcción y gestión de un tanatorio.

4.—Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación del derecho de superficie sobre un bien patrimonial municipal para la construcción y gestión de un tanatorio.

Todos estos expedientes permanecerán expuestos al público por plazo de 15 días, en la Secretaría municipal, para que quienes se consideren legitimados puedan examinarlos y, en su caso, formular las alegaciones por escrito que estimen oportunas.

Valderas, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Fernández García.

2590

1.097 ptas.

CASTILFALÉ

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 24 de marzo de 2001, aprobó el proyecto técnico de obras denominado "Acondicionamiento de Casa Consistorial en Castilfalé, dentro del FCL, año 2001, por un importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Arquitecto don Jesús Martínez del Cerro; el cual se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villares de Órbigo, 24 de marzo de 2001.—El Alcalde, Maximino T. Chamorro González.

2591

323 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de marzo de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, así como la plantilla de personal y demás documentos.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde (ilegible).

2592

387 ptas.

CARRACEDELO

Don Manuel Fernández González, actuando en nombre y representación de la sociedad Resgallega, S.L., solicita cambio de titularidad en la licencia de actividad y apertura del establecimiento para venta al por mayor de productos alimenticios en las instalaciones ubicadas en calle El Apeadero, 39, de Villadepalos.

El expediente, que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se expone al público en las oficinas municipales por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos aquellos que pudiesen considerarse interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Carracedelo, 20 de marzo de 2001.-El Alcalde, P.D., la 1ª Tte. Alcalde, Mari Cruz Miguel Álvarez.

2593

2.193 ptas.

* * *

Doña María Antonia Sernández López, actuando en nombre y representación de la sociedad De Lo Nuestro Artesano, S.L., solicita licencia de actividad y apertura para fábrica de elaboración de pimientos y conservas vegetales, en las instalaciones que se encuentra construyendo en la parcela 289 del pol. 101 de los planos de Carracedelo.

El expediente, que se tramita en este Ayuntamiento de Carracedelo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se expone al público en las oficinas municipales por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todos aquellos que pudiesen considerarse interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Carracedelo, 20 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D., la 1ª Tte. Alcalde, Mari Cruz Miguel Álvarez.

2594

2.322 ptas.

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, relativo a la obra de pavimentación y refuerzo de pavimentos existentes en Santibáñez de Ordás y Villapodambre, por importe de 9.000.000 de pesetas.

Dicha obra figura incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2001.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 27 de marzo de 2001.-El Alcalde, Severino González Pérez.

2595

516 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2001, aprobó el proyecto relativo a la obra de "Construcción de depósito regulador elevado en La Mata del Páramo", incluida en el Programa Operativo Local de 2001, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Ismael Castro Patán, con un presupuesto total de ejecución por contrata de 14.000.000 de pesetas y a través del presente dicho proyecto se somete a exposición pública en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de sugerencias y alegaciones por parte de los interesados.

San Pedro Bercianos, 28 de marzo de 2001.-El Alcalde, José Manuel Martínez San Millán.

2599

484 ptas.

SOTO Y AMÍO

La comisión especial de cuentas y hacienda, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2001, dictaminó favorablemente la cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2000, integrada por los documentos a que hacen referencia los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la citada Ley, la cuenta general con el informe de la Comisión Especial de cuentas y hacienda, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes.

Se entenderán interesadas las mismas personas legitimadas para examinar y reclamar el Presupuesto respectivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 151 de la referida Ley.

Soto y Amío, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, César González García.

2601

581 ptas.

* * *

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2001, adoptó acuerdo de aprobación de proyecto técnico de la obra "Mejora de la infraestructura hidráulica municipio de Soto y Amío", incluida en el Programa Operativo Local del ejercicio 2001.

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, los proyectos técnicos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos.

Soto y Amío, 22 de marzo de 2001.-El Alcalde, César González García.

2602

516 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2001, el proyecto de la obra de "Renovación red de abastecimiento de agua en Vega de Monasterio y depósito regulador en Cubillas de Rueda", redactado por el Arquitecto don Fernando Liébana Díez, incluida en el Programa Operativo Local para 2001, obra número 17, con un presupuesto de ejecución por contrata de 14.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Rueda, 27 de marzo de 2001.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2605

419 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2001, el padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el padrón para la exacción de la Tasa por desagües de canalones, ambos correspondientes al ejercicio 2001, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser

examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 12 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2606

387 ptas.

CABRILLANES

Habiéndose solicitado autorización para construcción en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Cabrillanes, calificadas como suelo rústico con protección.

Don José Manuel Reguero Suárez, actuando en nombre propio, con domicilio en calle Real, número 10, en la localidad de La Riera de Babia, y DNI número 09.782.650-Z, pretende construir en una superficie total de 7.539 m² para destinarlo a construcción de nave agrícola ganadera, en la parcela 1.319, del polígono número 15, en el paraje denominado Tierra de la Mata, en el término municipal de Cabrillanes.

Se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 15 horas de los días laborables, para que pueda ser examinada por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 26 de marzo de 2001.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández

2607

2.322 ptas.

Junta Vecinal

REBOLLAR DE LOS OTEROS

Aprobada inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión del día 5 de marzo de 2001, la Ordenanza reguladora de la tasa de suministro de aguas, se expone al público en el tablón de anuncios por espacio legalmente previsto de un mes, a efectos de examen y posibles alegaciones, en su caso, entendiéndose elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones.

Rebollar de los Oteros, 15 de marzo de 2001.—El Presidente (ilegible).

2346

258 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100434/2001.

Procedimiento: Cognición 191/1999.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra doña Anabel Pérez Martínez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría Judicial.—Doña María Antonia Caballero Treviño.

En León a 15 de febrero de 2001.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, únase a los autos de su razón.

Tal como se solicita, y dado el ignorado paradero de la demandada doña Anabel Pérez Martínez, emplácese por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de

este Juzgado para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en los autos para personarse y darle traslado de la demanda y copias presentadas, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Anabel Pérez Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.—El/La Secretario/a (ilegible).

2184

4.128 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302788/2000.

Procedimiento: Cognición 635/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra don Javier Gómez Arienzo.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado Juez: Don José Manuel Soto Guitián.

En León a 5 de diciembre de 2000.

Dada cuenta.

La anterior demanda, documentos y copia, regístrese.

Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo prevenido en Dtº de 21 de noviembre de 1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al Procurador señor Javier Chamorro Rodríguez, en la representación que ostenta de El Corte Inglés, S.A., devuélvase el poder original, y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en el término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma S.Sª, doy fe.

El Magistrado Juez.—El/La Secretario/a.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Javier Gómez Arienzo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 19 de febrero de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

1513

4.128 ptas.

NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900131/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 582/2000.

Sobre otras materias.

De doña Antonia Villanueva Fernández.

Procuradora doña Emma Celia Muñoz Fernández.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio para inmatricular número 582/00, a instancia de doña Antonia Villanueva Fernández, de la siguiente finca:

Finca secano, hoy declarada urbana que se relaciona, situada en la provincia de León, término municipal de Sariegos; Pl. 3, Cl. 193; tiene una superficie de tres mil novecientos veinticuatro metros cuadrados. Todo linda: Norte, con Felipe Viñuela (hoy sus herederos), Sur

con Elidia García; Este, con Lucas Robles (hoy sus herederos), y Oeste, con Joaquín Vidales.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 9 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez (ilegible).
1902 3.612 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 1001804/1999.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 512/1999.

Sobre otros cognición.

De Distribuciones Alcana, S.L.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra don Luis Tamayo Amigo.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 512/99, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 520/00.

En León a 27 de noviembre de 2000.

La Ilma. señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los autos de juicio de cognición número 512/99, promovidos por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de Distribuciones Alcana, S.L. (hoy Navas de Tolosa Inversiones, S.L.), bajo la dirección técnica del Letrado señor Álvarez Nogal, contra don Luis Tamayo Amigo, mayor de edad y vecino de León, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Chamorro Rodríguez, en nombre y representación de Distribuciones Alcana, S.L., hoy Navas de Tolosa Inversiones, S.L., contra don Luis Tamayo Amigo, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil setecientos treinta y cuatro pesetas (678.734), más los intereses legales desde la interposición de la demanda, condenando también al demandado al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación del presente edicto al demandado don Luis Tamayo Amigo, cuyo actual domicilio se desconoce, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en León a 14 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Carlos Gutiérrez Lucas.

1517

5.934 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

13550.

NIG: 24115 1 0500299/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 53/2001.

Sobre otras materias.

De doña María de las Nieves García Prieto, Santiago Luna Cuadrado.

Procurador don Tadeo Morán Fernández, Tadeo Morán Fernández.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 53/2001, a instancia de María de las Nieves

García Prieto y Santiago Luna Cuadrado, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Terreno rústico en el barrio de La Placa, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio conocido por El Carrascal o Camino de los Burros, hoy avenida de la Cemba, número 190.

Ocupa una superficie de dos mil cuatrocientos cinco (2.405) metros cuadrados, hoy recalificado parcialmente como solar urbano en quinientos cuatro (504) metros cuadrados.

Linda: Norte o frente, calle en proyecto y más del vendedor (hoy avenida de la Cemba y camino de San Antonio o camino de los Burros); Sur, o fondo, avenida de La Martina y más del vendedor, (hoy avenida de La Martina y avenida de Zaragoza); Este o derecha, Daniel Merayo (hoy Dositeo Rodríguez López), y Oeste, terreno del vendedor (hoy Daniel Merayo).

Inscripción registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 796, libro 104, folio 161, finca registral número 11668.0, inscripción última de dominio, y aparece practicada a favor de don Joaquín Román González y doña Trinidad Franganillo Balboa.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 29 de enero de 2001, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada a 7 de marzo de 2001.—El/La Magistrado/a Juez (ilegible).—El/La Secretario/a (ilegible).

2547

5.160 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio, registrados con el número 236-00, promovidos por la Procuradora señora Fernández García, en representación de Guillermo Callejo Alonso, mayor de edad, soltera, con domicilio en Francia, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana, casa vivienda, sita en la ciudad de Astorga, Ayuntamiento de Astorga, en la calle Matadero, 16, de una sola planta, con una superficie de 128 metros cuadrados, perteneciendo 114 metros cuadrados a vivienda propiamente dicha y los restantes 14 metros cuadrados a patio.

Linda: Frente, calle Matadero; derecha entrando, con propiedad de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Astorga; izquierda entrando, con propiedad de Florencio Benavides; fondo, con propiedad de Amelia Fernández Pérez.

Referencia catastral: 1950112QH4015S001KT.

Valoración catastral: 1.673.318 pesetas.

Título:

Manifiesta la solicitante que lo adquirió por compraventa, hace unos veinte años, de Laureano Arevalillo Santirso y María del Carmen Callejo Martínez”.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a los colindantes de la finca, personalmente, y por medio de edictos a las personas de las que procede la finca, así como las personas a cuyo nombre figura catastrada la finca, que son los causahabientes de don Laureano Arevalillo Santirso y doña María del Carmen Callejo Rodríguez, así como a los causahabientes del hijo de ambos don Laureano Arevalillo Callejo, y convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado en el término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga, sobre la inscripción solicitada.

Dado en Astorga a 15 de enero de 2001.—E/ María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1150

5.031 ptas.